

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 06 OCT 2010

VISTO la nota presentada por la Directora de Colores Complementarios Sra. María Eugenia PACHECO; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, la declaración de Interés Provincial la **“Revista Colores Complementarios”**, que desde hace un año vienen publicando y el objetivo es mostrar el compromiso social que tienen diferentes personas, instituciones de nuestra Provincia, desde lo social, cultural y ecológico, la cual es mensual y de distribución gratuita.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

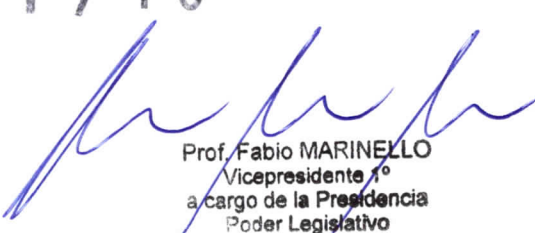
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la **“Revista Colores Complementarios”** que desde hace un año vienen publicando, siendo el objetivo mostrar el compromiso social que tienen diferentes personas, instituciones de nuestra Provincia, desde lo social, cultural y ecológico, la cual es de publicación mensual y de distribución gratuita., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

371 / 10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”